

manera de haber sido ellos los vencidos. Existía, ciertamente, la terrible disposición mosaica: el *harem*, el anatema. También esto entraba en las costumbres de la época, pues vemos que también fuera de Israel existía esa prescripción, por la cual se destruía en honor de la divinidad todo ser viviente. Las crueldades de que, innegablemente, se hicieron culpables los israelitas, nada tienen que ver con la religión, como no se pueden achacar al cristianismo los excesos que cometan los cristianos en una guerra. La comparación con lo que hicieron otros pueblos de la antigüedad resulta favorable a Israel. «Todo esto —dice un investigador alemán— es insignificante, si recordamos las crueldades inauditas, los ríos de sangre, la codicia y la lujuria insaciables de que se hicieron culpables con su despotismo conculcador y con su ingenioso espíritu de venganza los reyes asirio-babilónicos».

San Agustín, que se propuso también este problema, observa que Dios, en virtud de su soberanía ilimitada, pudo ordenar a Israel la conquista de Canaán y el exterminio de sus habitantes en castigo de sus costumbres depravadas. Era una medida preventiva para evitar prevaricaciones en medio de los nuevos pobladores. El *harem* puede considerarse como un castigo de Dios y como un remedio de futuros males. El diluvio obró por medio de las fuerzas de la Naturaleza; ahora, la sanción venía por mano de los hombres. Además, hay que recordar que el *harem* sólo se extendía a los siete pueblos que sin duda habían caído en una corrupción más profunda, no a todos los cananeos; y por algunos textos se ve que a veces sólo exigía la anulación del enemigo o su destierro de la tierra prometida, o bien el castigo de los que tenían alguna culpa que pagar.

